

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2011-14985 *Aprobación provisional y exposición pública del reglamento de quejas y sugerencias.*

El Pleno del Ayuntamiento de Liérganes, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2011, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Quejas y Sugerencias. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Liérganes, 10 de noviembre de 2011.

El alcalde,
Ramón Diego Cabarga.

2011/14985